

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0029-04-15-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente;”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-LT-2021-0122-M fecha 8 de septiembre del 2021 suscrito por el Ing. Franklin Javier González Soriano, Director de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas; indica: *“Por medio del presente tengo a bien saludarle y a la vez procedo a presentar a usted el Convenio Marco Institucional con la Universidad de la Atlántida de Argentina el cual beneficiará el intercambio académico a nivel de estudiantes y docentes de la Universidad de Guayaquil. Rogaría presentar el mismo al Consejo de Facultad en virtud de lo dispuesto en la Normativa del Estatuto de la Universidad de Guayaquil vigente (...);”*

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-2021-2115-M fecha 10 de septiembre del 2021 suscrito por la Mgs. Janet del Consuelo Bonilla Freire, Decana; indica: *“Por medio del presente, en atención al Memorando Nro. UG-FCA-LT-2021-0122-M de fecha 08 de septiembre del 2021, suscrito por el Ing. Franklin Javier González Soriano, Director de la carrera de Licenciatura en Turismo, donde indica: “(...) procedo a presentar a usted el Convenio Marco Institucional con la Universidad de la Atlántida de Argentina el cual beneficiará el intercambio académico a nivel de estudiantes y docentes de la Universidad*

de Guayaquil; (...) Ante lo expuesto por el Director de carrera, se remite el referido memorando para su conocimiento y gestiones pertinentes, de acuerdo a la normativa legal vigente;"

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0090-M fecha 13 de septiembre del 2021 suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos, Gestor General De Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad; indica: *"Sirva el presente para dejar constancia que he realizado la revisión de la documentación requerida para la solicitud de suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA; (...) Solicito a usted señora Decana enviar la documentación ante Consejo de Facultad la solicitud de suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Y LA UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA. En base a lo dispuesto en la Normativa del Estatuto de la Universidad de Guayaquil vigente (...);"*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal j) Resolver respecto a la pertinencia y relevancia de los convenios de cooperación interinstitucional que justifiquen la necesidad de suscripción y recomienden la aprobación ante el Consejo Consultivo;"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 15 de septiembre del 2021 a las 16h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión extraordinaria 029, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.029 de fecha 14 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Recomendar, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de Guayaquil y la Universidad Atlántida Argentina, adjunto al Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0090-M suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos, Gestor General De Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos, Gestor General De Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Franklin Javier González Soriano, Director de la Carrera Licenciatura en Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los quince días (15) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima novena sesión extraordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL